



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO: LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
--	--

JUNIO DE 2020

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 02 -DOS- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, SIGNADO POR EL C. JESÚS DAVID ÁLVAREZ BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 59 LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EN SESION DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2020, SE APROBO EL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO Y A LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE DE FORMA COORDINADA Y DENTRO DEL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONTINUEN IMPLEMENTANDO, AMPLIEN Y EJECUTEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMBATE Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PROVOQUE EN LA ENTIDAD, EL VIRUS SARS-COV2 O COVID-19, REMITIENDO AL EFECTO UN EJEMPLAR DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, PARA CONOCIMIENTO Y ADOPCION DE LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 59 LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EN SESION DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2020, SE DECLARO ELECTA LA MESA DIRECTIVA QUE HABRA DE FUNGIR DEL 1 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, QUEDANDO INTEGRADA EN LOS TERMINOS REFERIDOS EN DICHO OFICIO.

PAGINA

3

4

5



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**RESPONSABLE:
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIO:
LIC. MERCEDES PONCE TOVAR**

JUNIO DE 2020

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA EL APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, AUTORICE OTORGARLE UN NOMBRE O DENOMINACIÓN AL CAMINO CONTIGUO AL DREN DE RIEGO LA CULEBRA HASTA SU ENTRONQUE CON CAMINO A QUINTANARES MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON LA NOMENCLATURA PROPUESTA EN EL REFERIDO DICTAMEN.

PUBLICACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- ACUERDO POR EL QUE SE REINCORPORA LA IMPARTICION DE JUSTICIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y AUDITORIA, SUJETANDOSE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL SIMILAR DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REANUDANDO PLAZOS ESTA AUTORIDAD DISCIPLINARÍA EN FUNCIONES DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020, SUJETÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y PROVISIONALES DE PREVENCIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MULTICITADO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA NUEVA NORMALIDAD.

PAGINA

6

9

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. --

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.1 -CINCO PUNTO UNO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./497/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 02 -DOS- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, SIGNADO POR EL C. JESÚS DAVID ÁLVAREZ BARRÓN, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES GENERADAS POR EL INSTITUTO EN COMENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.2 -CINCO PUNTO DOS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./497/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 59 LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EN SESION DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2020, SE APROBO EL ACUERDO POR EL QUE LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO Y A LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE DE FORMA COORDINADA Y DENTRO DEL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONTINUEN IMPLEMENTANDO, AMPLIEN Y EJECUTEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMBATE Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PROVOQUE EN LA ENTIDAD, EL VIRUS SARS-COV2 O COVID-19, REMITIENDO AL EFECTO UN EJEMPLAR DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, PARA CONOCIMIENTO Y ADOPCION DE LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A NOTIFICAR LO CONDUCENTE AL COMITE DE SALUD ANTE LA CONTINGENCIA COVID 19 DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AREAS CORRESPONDIENTES, ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.3 -CINCO PUNTO TRES-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./497/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 59 LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE EN SESION DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2020, SE DECLARO ELECTA LA MESA DIRECTIVA QUE HABRA DE FUNGIR DEL 1 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, QUEDANDO INTEGRADA EN LOS TERMINOS REFERIDOS EN DICHO OFICIO.

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SE DECLARA AGOTADO PUNTO ANTERIOR DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA JURIDICA, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.4 -CINCO PUNTO CUATRO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./497/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 -DOCE- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO**, UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACION, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, AUTORICE OTORGARLE UN NOMBRE O DENOMINACIÓN AL CAMINO CONTIGUO AL DREN DE RIEGO LA CULEBRA HASTA SU ENTRONQUE CON CAMINO A QUINTANARES MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON LA NOMENCLATURA PROPUESTA EN EL REFERIDO DICTAMEN. POR LO QUE SOLICITO, QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **C. LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.** SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE **10 -DIEZ- VOTOS A FAVOR**, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.4 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**” -----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 12 -DOCE- DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE, CIUDADANA LICENCIADA MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO H.A.M.P.E.Q/ORDINARIA/497/2020, DE FECHA 12 -DOCE- DE JUNIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL 5.4, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA REZA:

ACUERDO

UNICO: SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., AUTORICE OTORGARLE UN NOMBRE O DENOMINACIÓN AL CAMINO CONTIGUO AL DREN DE RIEGO LA CULEBRA HASTA SU ENTRONQUE CON CAMINO A QUINTANARES MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON LA NOMENCLATURA PROPUESTA "CAMINO PUREMIN". TODO ELLO, CONDICIONADO A QUE LA PARTE INTERESADA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES ASENTADAS A CONTINUACIÓN:

- I. PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL PRESENTE ACUERDO.
- II. DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN O ESTUDIO TECNICO, RESPECTO DE LOS TRAMITES INGRESADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 26 FRACCION IV, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- III. DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN, DE ACUERDO AL ARTICULO 26 FRACCIÓN VII NUMERO 4, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- IV. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONANTES, PODRA SER CAUSAL PARA DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PRESENTE ACUERDO, LO CUAL DEBERÁ SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLIQUESE EL ACUERDO ANTERIOR, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO A LOS INTERESADOS, TODO ELLO A SU COSTA Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DEBERA ENTREGAR UN EJEMPLAR DE CADA PUBLICACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, MISMOS QUE SE GLOSARAN COMO ANEXO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL INTERESADO ING. ERIK THOMASSINY VILLARRUTIA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA PUREMIN S.A.P.I. DE C.V.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA **12 -DOCE-** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2020 -DOS MIL VEINTE-**, VA EN **02 -DOS-** FOJAS UTILES EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DOY FE.** _____

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

LIC. YENIFER RIVERA MARTINEZ, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en razón a las facultades conferidas en el numeral 15 fracción X del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, 140 de la Ley General de Salud; 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y 676, 677 y 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro.

CONSIDERANDOS

1.- En fecha 18 de Marzo de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo de Recomendaciones Generales COVID-19 que emite la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2.- En fecha 19 de Marzo de 2020, el Consejo Estatal de Seguridad aprobó por unanimidad de los integrantes presentes, las Medidas de Seguridad Sanitarias presentadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Comité Técnico para la atención del COVID-19.

3.- Con fecha 20 veinte de Marzo de 2020 dos mil veinte, fue publicado en la Gaceta Municipal Pedro Escobedo, el Acuerdo en la cual se autoriza el acuerdo emitido por el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, con fecha 19 diecinueve de Marzo de 2020 dos mil veinte, el cual contiene las medidas de seguridad sanitarias para atender el COVID-19, formuladas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Comité Técnico para la atención del COVID-19, lo anterior derivado de la solicitud suscrita por el Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante el oficio correspondiente, con la finalidad de que se adopten las medidas pertinentes para su debido cumplimiento.

4.- Entre las medidas autorizadas por el Comité Técnico para la atención del COVID-19, se señala que las autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia, determinarán acciones que aseguren distanciamiento social, para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias. El distanciamiento social implica la suspensión de las actividades normales diarias, provocando la disminución de los ingresos disponibles para la subsistencia de las familias durante el tiempo que dure la contingencia provocada por la pandemia COVID-19.

5.- En concordancia con lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 2020, donde se publica el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, donde se ordena la suspensión inmediata, del 30 de Marzo al 30 de Abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por dicho virus COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

6.- Con fecha 20 veinte de Marzo de 2020, dos mil veinte, atendiendo a las Medidas de Seguridad Sanitarias señaladas por el Consejo Estatal de Seguridad y a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud por el Consejo Estatal de Seguridad y a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de asegurar el distanciamiento social e impedir la congregación de personas para evitar la propagación del virus COVID-19, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, que pongan en riesgo la salud del personal, justiciables y ciudadanía en general, es necesario que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro adopte medidas preventivas de riesgos laborales, higiene y sana distancia, promoviendo y vigilando su cumplimiento.

7.- En acorde al punto inmediato anterior, esta Autoridad Disciplinaria en funciones de Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro., en fecha 31 de Marzo de 2020, tuvo a bien en publicar en la página oficial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro., la suspensión de plazos para todos los procedimientos en general, esto durante el periodo del 23 de Marzo al 17 de Abril de 2020, mismo de la cual con posterioridad a esta fecha se publicó en los estrados de esta Autoridad la suspensión de plazos respecto a los Procedimientos Administrativos en general y que esta Autoridad es competente en base a su propio Reglamento, Ley Estatal y Ley General en materia de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en sujeción a lo establecido en los acuerdos oficiales emitidos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y que fueran publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fechas 27 de Marzo, 17 y 30 de Abril, 15 y 29 de Mayo, todas ellas del año 2020, respectivamente.

8.- Así las cosas, es que en sujeción a lo establecido en el Acuerdo de fecha 12 de Junio de 2020, en donde se establece de forma expresa: la reincorporación de la impartición de justicia en materia administrativa en el Estado de Querétaro a la "Nueva Normalidad" en forma gradual, emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Querétaro., y en el que se manifiesta la reanudación de la impartición de justicia para el día **15 de Junio de 2020**, estableciendo puntualmente en dicho acuerdo las medidas extraordinarias y provisionales de prevención para la reincorporación de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro a la Nueva Normalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: Con el fin propio de reincorporar la impartición de justicia en materia de Responsabilidades Administrativas, Investigación, Substanciación, Resolución y Auditoría, esta Autoridad se sujetará expresamente a lo establecido en el Acuerdo de fecha 12 de Junio de 2020, emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro., **reanudando plazos** esta Autoridad Disciplinaria en funciones de Órgano Interno de Control el día **15 de Junio de 2020**, sujetándose estrictamente a las medidas extraordinarias y provisionales de prevención para la reincorporación de las actividades jurisdiccionales y administrativas del multicitado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro a la Nueva Normalidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias al presente Acuerdo.

Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a los 15 quince de Junio del año 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

LIC. YENIFER RIVERA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.